

## LENGUAJE NATURAL, PRAGMÁTICA Y ALGO MÁS. NOTA CRÍTICA SOBRE *CRITICAL PRAGMATICS*

Kepa Korta y John Perry, *Critical Pragmatics. An Inquiry into Reference and Communication*, Cambridge University Press, Cambridge, 2011, 178 pp.

EDUARDO GARCÍA-RAMÍREZ  
Instituto de Investigaciones Filosóficas  
Universidad Nacional Autónoma de México  
edu@filosoficas.unam.mx

Para teorizar sobre el lenguaje natural uno puede elegir entre al menos dos perspectivas distintas: la de los tipos y la de los usos. Según la primera, el lenguaje debe entenderse como un objeto tipo, *i.e.*, un lenguaje cuyas frases tipo tienen funciones asignadas independientemente del uso que se les dé a sus casos. Desde esta perspectiva, se trata de entender cuáles son y cómo funcionan las propiedades del lenguaje que no varían de un caso a otro, o de un uso a otro. Desde la segunda perspectiva, la de los usos, el lenguaje debe entenderse como un acto mediante el cual, por ejemplo, emitimos sonidos, hacemos aseveraciones, para alcanzar un fin. Elegir la opción de los usos es elegir la perspectiva pragmática sobre el lenguaje. Según Korta y Perry, la pragmática es “el estudio de cómo usamos el lenguaje para comunicarnos y para hacer otras cosas en las que lo usamos” (p. 3).

La tradición pragmática en filosofía del lenguaje tiene ya una larga historia en la cual encontramos a filósofos que han desempeñado papeles centrales, entre ellos, J.L. Austin y H.P. Grice. Aunque las propuestas específicas de uno y otro varían entre sí, concuerdan en una tesis central: usar el lenguaje para alcanzar ciertas metas es una de muchas formas de *hacer algo intencionalmente*, o de actuar de cierta manera para alcanzar cierto fin. De modo que reconocer las intenciones, las creencias y los deseos del hablante es esencial para entender el lenguaje.

Korta y Perry proponen dar un giro sustancial, revolucionario, a la tradición pragmática que consiste, para ponerlo en términos muy simples, en tomarse en serio (la idea de) que usar el lenguaje es una manera de actuar intencionalmente. Korta y Perry sostienen, correctamente, que la pragmática contemporánea no se ha preocupado por basar sus posturas en una teoría de la acción.

Hay tres ámbitos de esta propuesta que sobresalen: la variedad, la intencionalidad y la planeación. Al describir una acción, no es

extraño distinguir entre una gran variedad de cosas que se hacen a la vez. Cuando tomo un vaso de agua, muevo el brazo y al mismo tiempo calmo la sed y vacío el vaso. Igualmente, habría que aceptar que, cuando aseveramos algo, usamos el lenguaje para comunicar una gran variedad de contenidos a la vez. Así, con buenas razones, Korta y Perry nos instan a corregir la tradición en pragmática para aceptar la tesis de la variedad de contenidos de un acto de habla. Ésta es la primera tesis sustancial que distingue a la pragmática crítica de Korta y Perry frente a la tradición.

Ellos llaman a ésta la tesis del “multiproposicionismo”, pues asumen que los contenidos han de ser proposiciones. Pero, según mostraré más adelante, esta presunción es problemática e innecesaria. Sería mejor que la pragmática crítica no incluyera estos compromisos, y se limitara a defender una tesis de “contenidos múltiples”, sean lo que sean estos contenidos (proposiciones o no).

Esta misma idea da cabida a una tesis propuesta antes por Perry (2001) según la cual las aseveraciones tienen al menos dos tipos de contenidos: el referencial y el reflexivo. Dicho brevemente, el contenido referencial es la información que una aseveración puede comunicar acerca del mundo distinta de la aseveración misma. Si Képa asevera “Yo tengo hambre”, esta aseveración tendrá por contenido referencial *que Képa tiene hambre*. Por otra parte, el contenido reflexivo es la información que una aseveración puede comunicar acerca de sí misma. La aseveración “Yo tengo hambre” nos comunica, por ejemplo, que *la persona que aseveró “Yo tengo hambre” tiene hambre*.

Juntas, la tesis de la variedad de contenidos de una aseveración y la distinción entre tipos (referencial y reflexivo) de esos contenidos ayudan a diferenciar la pragmática crítica de la tradicional, así como a resolver problemas históricos en la teoría del lenguaje. Pero hace falta una tesis para completar la imagen de la pragmática crítica según la presentan Korta y Perry: la idea de que al actuar *administramos* nuestros recursos para alcanzar las metas deseadas. Cuando usamos algo para alcanzar un fin, por ejemplo, cuando usamos un vaso para tomar agua, no nos limitamos a usarlo y ya, sino que lo usamos *de cierta manera*, sacando ventaja de *cierto papel* o *cierta función* que puede desempeñar el vaso. Así, siguiendo el ejemplo, cuando usamos un vaso de agua para calmar la sed, lo usamos *como contenedor* y no, por ejemplo, como pisapapeles. Pero también, si fuera el caso, podríamos usar el mismo vaso de agua *como pisapapeles*. La tesis es simple: al actuar usamos recursos (objetos, ideas, creencias, presunciones) para alcanzar ciertas metas.

La noción de “recurso” tiene aquí un significado muy amplio. Un recurso es meramente algo que el hablante puede emplear como medio para alcanzar su meta. Para ilustrar esto consideremos un ejemplo. Supongamos que mi meta comunicativa es generar una creencia en mis alumnos: quiero hacerles creer que *Kepa es el autor de Critical Pragmatics*. Para lograr esta meta tengo a mi disposición un gran número de recursos. Supongamos que Kepa está a mi lado y que emito la oración del castellano “Él es el autor del libro”, mientras utilizo mi dedo índice para señalar a Kepa. Así, por ejemplo, mi dedo índice es un recurso que puedo emplear para asegurarme de que quien me escucha entienda claramente de qué persona hablo cuando uso el índice “él”. Pero también puedo echar mano de estados mentales, como las creencias, para lograr la misma meta. En el ejemplo en cuestión me beneficio de la creencia que tienen mis alumnos de que soy un hablante competente del castellano. Presupongo que creen que tengo tal competencia y presupongo que ellos la tienen para que sea exitosa la comunicación. Esto ilustra no sólo cómo es que las creencias pueden ser un recurso al alcance de los hablantes, sino también cómo pueden ser recursos de los cuales se benefician otras creencias, pues para formar en mis alumnos la creencia de que *Kepa es el autor de Critical Pragmatics* me he beneficiado de su creencia de que soy un hablante competente del castellano. Al emitir la oración “Él es el autor del libro” mientras señalo a Kepa con mi dedo índice, he generado también la creencia de que yo creo que *Kepa es el autor de Critical Pragmatics* y, si tengo éxito, habré generado en ellos la misma creencia. De ahí que las intenciones, las creencias y los deseos puedan ellos mismos ser fines y medios (o recursos) para alcanzar esos fines. Es en este sentido en el que Korta y Perry nos piden considerar el uso del lenguaje como una manera compleja de administrar los distintos papeles o funciones que esos recursos pueden desempeñar.

La segunda característica importante de la propuesta es la gran relevancia que atribuye a las intenciones en el uso del lenguaje. Según Korta y Perry, esta idea viene de Grice, quien afirma: “el significado de las frases y el contenido de las emisiones se deriva en última instancia de las intenciones [. . .], en particular, de una clase especial de intenciones, las intenciones comunicativas” (p. 4). Las intenciones son, entonces, un recurso especial que administran los hablantes.

Pero, ¿qué determina qué papeles o funciones seleccionamos en nuestro beneficio? La respuesta es: los planes que tenemos en el contexto en el que actuamos. Así, la tercera idea central de la pragmática crítica es que, al usar el lenguaje, administramos los papeles

o funciones que desempeñan los recursos disponibles de acuerdo con el plan que pretendemos ejecutar en el momento en el que hablamos. ¿Y cuáles son los recursos disponibles? Korta y Perry no responden directamente a esta pregunta, pero lo que sostienen sugiere que se trata de los recursos tradicionalmente asociados con el lenguaje, es decir, recursos semánticos, sintácticos y fonéticos, así como pragmáticos, por ejemplo, las creencias, las intenciones y los deseos.

Tenemos entonces la siguiente formulación de la pragmática crítica (PC), la cual emana de tomarse en serio la idea de que usar el lenguaje es una manera de actuar para alcanzar cierto fin:

PC: cuando usamos el lenguaje lo hacemos siguiendo un *plan* específico, en un contexto determinado, administrando los distintos papeles que pueden desempeñar los recursos pragmáticos, semánticos, sintácticos o fonéticos disponibles, en relación con nuestras creencias, deseos e intenciones, para comunicar una gran variedad de proposiciones.

Esta propuesta es, por sí misma, de gran valor. No sólo porque le da un mejor fundamento a la pragmática misma, sino también porque ofrece una teoría más compleja (y por ende más verosímil) del funcionamiento del lenguaje natural.

*Critical Pragmatics* está dividido en tres partes. Los primeros cuatro capítulos presentan con mucho detalle lo que plantea la PC y su funcionamiento. La teoría del lenguaje es vastísima, así que sería imposible mostrar cómo esa propuesta puede ser útil en todos sus ámbitos. De ahí que el libro se enfoque particularmente en la discusión sobre la referencia. A lo largo de los capítulos 5 a 9, Korta y Perry relacionan su propuesta con distintos mecanismos o expresiones referenciales: demostrativos, indéxicos, nombres propios y descripciones definidas. Los siguientes cuatro capítulos (10 a 13) están dedicados a varios temas clásicos motivo de disputa dentro de la tradición en pragmática y frente a otras tradiciones: los actos de habla, las implicaturas, la distinción pragmática/semántica, entre otros.

En lo que sigue pretendo hacer tres cosas: primero intento mostrar cómo el modelo de la PC es útil para resolver problemas clásicos en filosofía del lenguaje a partir de su aplicación a la teoría de la referencia. Luego intento mostrar que los recursos con los que cuenta la PC son insuficientes. En particular, mostraré cómo la PC es incapaz de explicar los fenómenos asociados al uso de nombres vacíos. Por último, haré una sugerencia sobre cómo podemos obtener una versión más completa de la PC que nos permita resolver esos problemas.

*La PC y la referencia como administración de papeles*

La teoría del lenguaje, según Korta y Perry, es una teoría de emisiones (o usos de expresiones) que no son sino lo que hacemos lingüísticamente. Semántica y pragmática no son más que dos “subteorías” que nos permiten explicar cómo es posible llevar a cabo esas emisiones especificando los papeles (semánticos y pragmáticos) que pueden desempeñar esas expresiones en sus usos. La semántica clasifica las emisiones “sintácticamente y asigna las condiciones reflexivas de referencia y verdad” (p. 140). La pragmática las clasifica como actos de habla y asigna los planes de acción e intenciones necesarios para explicar cómo “los hablantes hacen cosas con las palabras” (p. 140). Desde esta perspectiva general, la teoría de las expresiones que comúnmente conocemos como “términos referenciales” se vuelve una teoría de los papeles semánticos y pragmáticos necesarios para que los hablantes ejecuten el acto de referir mediante sus emisiones de dichas expresiones.

Desde esta perspectiva, la semántica está al servicio de los actos de habla: son éstos los que determinan la referencia y, por ende, las condiciones semánticas de verdad. De ahí que las intenciones del hablante cumplan un papel central en la teoría de la referencia resultante. Para entender cómo intervienen las intenciones es necesario entender, sostienen Korta y Perry, cómo es que la mente humana logra formar y ejecutar planes, específicamente planes referenciales.

La “tesis básica” de esta propuesta es que “la referencia supone la gestión de papeles” y que el significado de los términos referenciales “es lo que permite que las emisiones de esos términos tengan los usos de gestión de papeles que tienen” (p. 36). Aquí es importante aclarar que es a los términos referenciales a los que podemos asociar los papeles y que son los usos de esos términos los que pueden gestionar dichos papeles. El que mediante el uso de un término referencial, p.ej., “Kepa”, se refiera a un objeto, p.ej., Kepa, se debe a que el significado del término permite que éste se use como si desempeñara un papel referencial. Usar el lenguaje para referir a objetos consiste en administrar los recursos pragmáticos, semánticos y fonéticos disponibles para darle seguimiento a un objeto en particular. Contrastar esta propuesta con las teorías causal y descriptivista de la referencia permite entender mejor su talante pragmático. De acuerdo con la teoría causal, basta que el hablante forme parte de la cadena histórico-causal adecuada y tenga las intenciones correctas para que refiera exitosamente a un objeto. Según la teoría descriptivista, basta que un objeto satisfaga la información descriptiva asociada a un término

referencial para que ese término refiera a ese objeto. De acuerdo con Korta y Perry, la relación histórico-causal es insuficiente para explicar cómo usan los hablantes el lenguaje de manera referencial, mientras que el que haya o no un único objeto que satisfaga la información asociada es complementemente independiente de la pregunta de cómo es que el hablante *usa* un término de manera referencial.

Pero, ¿en qué consiste exactamente la tarea de gestionar el lenguaje para referir? Según Korta y Perry, hay dos herramientas básicas con que el hablante cuenta para dirigir referencialmente el lenguaje: las nociones de objetos y los planes referenciales. Las nociones de objetos son “una especie de archivos” de objetos individuales, “estructuras mentales más o menos concretas y relativamente estables” (p. 38). Así como un archivo médico se *usa* para guardar información que permite darle seguimiento a un paciente, de igual manera una noción de un objeto es un archivo mental que un hablante *usa* para darle seguimiento a un objeto en particular. En ambos casos es irrelevante si el objeto en cuestión satisface plenamente o no la información asociada. “Una noción es *del* objeto para cuyo seguimiento fue introducida, independientemente de lo adecuadas o inadecuadas que sean las ideas asociadas” (p. 39). Lo que determina que el archivo sea del paciente, o la noción de su referente, es el hecho mismo de que el médico, o el hablante, usa el archivo, o la noción del objeto, para darle seguimiento a ese paciente, o a ese objeto.<sup>1</sup>

Ahora bien, para gestionar el lenguaje de manera referencial es necesario seguir algún plan. El plan referencial está en “el centro de la teoría de la referencia” de Korta y Perry, puesto que entender la estructura de un plan referencial permite entender la estructura de las intenciones involucradas en el uso referencial del lenguaje. El plan referencial paradigmático incluye una creencia motivante, dos papeles (el de meta y el de aprovechamiento), un objeto particular y una expresión singular. La creencia motivante es la que el hablante pretende generar en el que escucha, p.ej., *que Kepa es un marino*. Para ello necesita hacer que el que escucha piense en un objeto en particular (p.ej., Kepa). Para lograr esto último, el hablante debe tener por meta que el que escucha piense en el objeto como aquel

<sup>1</sup> Korta y Perry distinguen entre dos archivos mentales que los hablantes pueden tener para darle seguimiento a los objetos: las nociones separadas y los archivos de memoria intermedia (o “buffers”). Los primeros no requieren que el hablante esté en contacto perceptual consciente con el objeto pertinente, mientras que los segundos son ideas de objetos que se generan a partir de la relación perceptual que establece el hablante con el objeto en cuestión. Por razones de espacio no discutiré esta distinción aquí.

que desempeña cierto papel (*i.e.*, el de meta) y que es adecuado para satisfacer las intenciones que el hablante tiene con respecto al que escucha; p.ej., el papel de *ser coautor de Critical Pragmatics*. Para lograr que el que escucha piense en el objeto pertinente como aquel que ejecuta el papel de meta, el hablante buscará beneficiarse de algún papel que el objeto desempeñe en la vida del que escucha (*i.e.*, el papel de aprovechamiento) y lo hará empleando una frase cuyo significado sea apropiado para identificar dicho papel. Por ejemplo, el hablante empleará la expresión “Kepa” que le permitirá aprovecharse del papel de *ser la persona a la que llamamos “Kepa”*, un papel que Kepa cumple en la vida del hablante. Así, al emplear la expresión “Kepa”, el hablante podrá beneficiarse del papel de aprovechamiento que Kepa tiene en la vida del que escucha para que éste piense en Kepa como aquel que desempeña el papel de meta a partir del cual el hablante quiere que quien escucha piense en Kepa como el poseedor de las propiedades que el hablante asocia con Kepa, según lo representa su creencia motivante: *que Kepa es un marino*.

Para llevar a cabo este complejo plan, el hablante habrá de tener cuatro intenciones distintas.

Primero, el hablante deberá tener la *intención gramatical* de aseverar que  $K$  satisface  $M$  y además deberá creer que la oración “... $K$ ...” predica  $M$  de  $K$ .

Segundo, el hablante deberá tener como *intención de dirección* hacer que quien escucha reconozca que el hablante mismo tiene la intención de identificar el objeto que cumple el papel de aprovechamiento. El hablante también deberá creer que  $K$  desempeña ese papel en la vida del hablante.

Tercero, el hablante deberá tener como *intención de meta* hacer que quien escucha reconozca que el hablante tiene la intención de hacer que el que escucha piense en  $K$  de cierta manera específica. El hablante también deberá creer que  $K$  desempeña el papel de meta en la vida de quien escucha, y que al pensar en  $K$  como el que ejecuta ese papel y satisface la condición  $M$ , el que escucha podrá realizar las inferencias y acciones que el hablante quiere que el que escucha realice.

Cuarto, el hablante deberá tener como *intención de ruta* hacer que quien escucha reconozca que el hablante quiere que el que escucha pase de pensar en  $K$  como aquel que desempeña el papel de aprovechamiento, a pensar en  $K$  como el que ejecuta el papel de meta. El hablante también deberá creer que el que escucha puede realizar esta inferencia.

Con este esquema de la teoría de la referencia de Korta y Perry es posible mostrar cómo la propuesta pragmática que plantean es capaz

de resolver problemas clásicos asociados a la teoría de la referencia. Como dije ya, la teoría de Korta y Perry se distingue, en su exigencia pragmática, tanto de las teorías descriptonistas como de la teoría causal de la referencia, pues, para ellos, no es la información descriptiva asociada ni las relaciones histórico-causales las que determinan la referencia, sino las intenciones del hablante según el esquema recién descrito. Sin embargo, Korta y Perry consideran que su teoría sigue siendo referencialista: el significado de una frase o término referencial no es más que su referente. Uno de los problemas típicamente asociados a las teorías referencialistas es el llamado “problema de informatividad” o de “valor cognitivo”. Consideremos (1) y (2):

(1) Tulio fue un gran orador romano.

(2) Cicerón fue un gran orador romano.

El problema, de todos conocido, consiste en explicar la diferencia que de hecho existe entre emitir (1) y emitir (2) aun cuando “Tulio” y “Cicerón” son correferenciales y, según el referencialismo, hacen la misma contribución a la proposición expresada.

La pragmática crítica junto con su teoría de la referencia tienen suficientes herramientas para ofrecer una explicación adecuada. Primero, toda aseveración expresa una multiplicidad de proposiciones; debemos rechazar la presunción tradicional de que (1) y (2) sólo expresan una y la misma proposición. Aseveraciones de (1) y (2) expresan múltiples proposiciones, no todas son iguales. Esto es compatible con la tesis referencialista según la cual aseveraciones de (1) y (2) expresan la misma proposición singular acerca de Cicerón.

Segundo, lo anterior se entiende a la luz de la estructura práctica de los usos referenciales. Todo uso de un término referencial como “Tulio” y “Cicerón” presupone un plan referencial que involucra intenciones gramaticales, de dirección, de meta y de ruta, así como creencias motivacionales, expresiones referenciales y papeles de meta y de aprovechamiento. Los distintos papeles que puede desempeñar Cicerón en la vida de un hablante y de un oyente, por ejemplo, suelen depender de los distintos usos y las distintas redes de uso de los nombres “Tulio” y “Cicerón”. El nombre “Cicerón” puede estar asociado al papel de *ser un gran filósofo y orador romano*, mientras que el nombre “Tulio” puede estar asociado al de *ser un antiguo jurista*. Asociadas a estos distintos papeles y usos de los nombres hay también distintas maneras de determinar las condiciones de verdad de emisiones de (1) y (2), algunas de las cuales dan como

resultado la misma proposición singular para ambas emisiones. Otras maneras de determinar dichas condiciones tendrán por fin distintas proposiciones.

Así, desde la pragmática crítica (*i.e.*, desde el multiproposicionismo y del pragmatismo referencial) es posible entender no sólo por qué emisiones de (1) y (2) difieren en cuanto a la información que expresan, sino también por qué difieren y por qué esa diferencia depende esencialmente de las intenciones y del plan referencial del hablante. En otras palabras, la explicación misma de las diferencias de informatividad muestra claramente cómo el uso del lenguaje natural es fundamentalmente una manera de *actuar*.

### *La PC y el problema de los nombres vacíos*

Hay, sin embargo, un reto central para toda teoría de la referencia que, a mi juicio, la de Korta y Perry no afronta satisfactoriamente: el reto de los nombres vacíos, lo que Korta y Perry denominan “el problema de la no referencia” (véanse las pp. 88–89). El reto de los nombres vacíos consiste en explicar cómo los hablantes logran usar significativamente nombres que carecen de referente. Este uso incluye no sólo aseveraciones serias de la forma “*K* es *M*”, sino también adscripciones de estados psicológicos como “*S* cree que *K* es *M*”, existenciales negativos verdaderos de la forma “*K* no existe”, suposiciones condicionales de la forma “Si *K* existiera, entonces *M*” y, de un modo más fundamental, actos de habla que forman parte de juegos de ficción entre los cuales aseveraciones del tipo “*K* es *M*” pueden ser verdaderas o falsas. El reto consiste, entonces, en explicar cómo pueden los hablantes *usar* nombres sin referente para decir algo (i) significativo, (ii) con valor de verdad; (iii) útil como contenido mental; (iv) en contextos serios; (v) en contextos de fingimiento; (vi) capaz de guiar la conducta del hablante; y (vii) que puede ser un contenido singular.

La tradición en filosofía ha supuesto hasta ahora una restricción más: (viii) es necesario apelar a algún contenido *proposicional* para satisfacer el reto de los nombres vacíos. En otras palabras, se ha supuesto que una proposición y sólo una proposición puede y debe explicar cómo lo que hacen los hablantes con los nombres vacíos cumple las condiciones (i) a (vii). Korta y Perry deciden seguir la tradición al aceptar (viii). Esto es una consecuencia natural de su formulación de la PC:

PC: cuando usamos el lenguaje lo hacemos siguiendo un *plan* específico, en un contexto determinado, administrando los distintos

papeles que pueden desempeñar los recursos pragmáticos, semánticos, sintácticos o fonéticos disponibles, en relación con nuestras creencias, deseos e intenciones, para comunicar una gran variedad de proposiciones.

Como es común en la tradición en filosofía del lenguaje, Korta y Perry aceptan sin discusión que los contenidos de los actos de habla deben ser proposiciones y, por lo tanto, terminan por aceptar (viii).

Éste es un grave error que a fin de cuentas impide que la teoría en cuestión explique satisfactoriamente la gran variedad de fenómenos lingüísticos y psicológicos asociados al uso de nombres vacíos. La explicación es simple: las proposiciones dependen, necesariamente, del objeto que se determina como referente del nombre vacío en cuestión. Dado que, por definición, ninguno de los usos de nombres vacíos tiene referente, no es posible definir proposiciones genuinas a partir del uso de nombres vacíos. Algunos creen que se pueden definir con proposiciones incompletas (*i.e.*, sin referente), lo cual da como resultado proposiciones sin valor de verdad (y esto deja sin explicar (ii), (vi) y (vii) antes). Otros creen que basta asignar, por estipulación, el valor de verdad “falso” a todo uso simple (*i.e.*, sin negaciones) de un nombre vacío, lo cual vuelve imposible hacer una aseveración simple y verdadera usando un nombre vacío (y se deja sin explicar (v), (vi) y (vii) antes).

Korta y Perry heredan este problema de la tradición. Los recursos con que cuentan, el multiproposicionismo, los papeles que desempeñan los nombres en la vida de los hablantes y los planes referenciales les permiten dar cuenta de algunos aspectos asociados al uso de nombres vacíos. Es posible entender, por ejemplo, por qué pueden ser significativos esos usos apelando a los papeles (redes de uso, en el caso de nombres propios) asociados a dichos nombres. Es posible distinguir, también, entre el uso de distintos nombres vacíos (p.ej., no es lo mismo usar “Hamlet” que “Pedro Páramo” en la frase de la forma “... fue a Comala a buscar a su Padre”) porque dichos nombres tienen papeles distintos en la vida de dichos hablantes. Incluso es posible distinguir estos roles a partir de las diversas historias (de ficción o no) asociadas al uso de dichos nombres. Más todavía, es posible explicar cómo, en algún sentido, dichos usos comunican información con valor de verdad: el determinado por condiciones de verdad *reflexivas* a partir de la expresión misma y los roles (y redes de uso) en que se incrustan el nombre y su uso.

Lo anterior les permite a Korta y Perry explicar (i), (ii), (iv) y (v). Pero, como admiten, su teoría es incapaz de ofrecer condiciones

de verdad *referenciales*: aquellas que estarían asociadas a un objeto singular y no a los papeles que desempeñan los nombres vacíos mismos. Sería falso sostener que los estados mentales de los hablantes son reflexivos (y no referenciales), porque implicaría que al pensar en Vulcano, por ejemplo, un hablante sólo puede estar pensando en las redes de uso y los papeles que cumple el nombre “Vulcano” en su vida. Cuando Le Verrier apuntaba su telescopio a la bóveda celeste buscaba a Vulcano, no los roles que “Vulcano” podría desempeñar en su vida y en la de otros astrónomos.

Así, la teoría deja completamente en blanco los requisitos (iii), (vi) y (vii). No es posible, desde esta versión de la PC, proponer algún objeto que pueda ser el contenido de las actitudes psicológicas asociadas a nombres vacíos, de manera que no es posible explicar cómo las adscripciones asociadas pueden explicar la conducta de los hablantes, ni cómo estos hablantes pueden guiarse a partir del contenido (¿cuál?) de sus creencias ni cómo dichas creencias pueden tener un contenido singular.

Ante esto parecería natural recurrir a una postura descriptivista que intentara resolver o disolver los problemas planteados por (iii), (vi) y (vii). Korta y Perry ofrecen de hecho una versión de la teoría de las descripciones de Russell adaptada para fungir como teoría de los usos de descripciones definidas. La sugerencia es adecuada porque, además de ofrecer una teoría de las descripciones definidas, Russell (1905) defiende la tesis independiente de que los nombres propios no son expresiones referenciales sino descripciones definidas abreviadas. Sin embargo, hay dos razones principales para pensar que Korta y Perry no aceptan esta segunda tesis independiente según la cual los nombres propios son descripciones definidas.

En primer lugar, la adaptación de la tesis russelliana no pretende dar cuenta del uso de nombres propios, sino únicamente ayudar a resolver otros problemas asociados con el uso del lenguaje, como son el fenómeno de las descripciones incompletas y la diferencia entre usos atributivos y referenciales de descripciones definidas (véanse las pp. 98 y ss.) En segundo lugar, y quizás de mayor importancia, la propuesta de Korta y Perry es explícitamente referencialista.<sup>2</sup> Desde

<sup>2</sup> A lo largo del libro y particularmente en los capítulos 1 a 4, Korta y Perry desarrollan su teoría mostrando cómo una postura pragmática puede resolver los problemas del referencialismo. Al final de la sección 7.7, donde discuten el problema de los nombres vacíos, concluyen: “Pensamos que un *referencialista* puede dar cuenta del hecho de que distintas aseveraciones acerca de distintos seres mitológicos y de ficción tienen distintas condiciones de verdad, aun cuando no haya condiciones de verdad referenciales. Y creemos que el *referencialismo* no imposibilita que haya

esta perspectiva, los nombres propios no son descripciones definidas abreviadas ni tienen, como parte de su significado, alguna descripción definida. De manera que la estrategia descriptivista frente al problema de los nombres vacíos no es consistente con la teoría de Korta y Perry (además de que el descriptivismo mismo tiene problemas con los nombres vacíos; véase Brock 2004).

### *Una solución amistosa*

Según veo, la teoría que proponen Korta y Perry es incapaz de responder al reto de los nombres vacíos debido a que se apega demasiado a la tradición que asume que son las proposiciones y sólo éstas las que pueden ser el contenido de estados psicológicos y actos de habla. Pero, más allá de seguir la tradición, no hay razón para aceptar esta tesis. Uno bien puede aceptar las proposiciones como contenido de *ciertos* actos de habla, pero no de todos; en especial, no de aquellos que involucran nombres vacíos. Hay seguramente alternativas a la postulación de proposiciones. Una de ellas es la propuesta cognitiva de García-Ramírez (2011) según la cual basta postular algún contenido que nos permita aceptar objetos sustitutos como referentes, tal como aceptamos objetos sustitutos que hacen las veces de objetos ficticios (p.ej., un actor que hace de Hamlet).

La tesis central de la propuesta cognitiva sostiene que los hablantes competentes interpretan y usan nombres vacíos empleando no sólo su competencia sintáctica y semántica sino, más sustancialmente, el mecanismo de disociación que Leslie (1987) vincula con el ejercicio del mecanismo de teoría de la mente (ToMM por su nombre en inglés: *Theory of Mind Mechanism*). Según esta hipótesis, el mecanismo de disociación produce una representación cognitiva (RC) capaz de fungir como el contenido de todo uso competente de un nombre sin referente.

Una RC puede fungir como una proposición, ya que puede describir posibilidades; pero no tiene que describir posibilidades, también puede describir representaciones de posibilidades, así como una pintura de un círculo cuadrado tampoco tiene que describir una posibilidad, sino meramente la representación de una posibilidad.

Las RC, a diferencia de las proposiciones, están hechas de representaciones mentales manipuladas por el mecanismo de disociación, mientras que las proposiciones se construyen a partir de puntos en el

una teoría razonable de la adecuación de aseveraciones acerca de cosas que no existen, sin tener que inventar la existencia de seres especiales que desempeñen la labor del referente” (p. 89).

espacio lógico. Esto permite a las RC una gran flexibilidad: la interpretación estipulada por el hablante asigna arbitrariamente sus condiciones de referencia, verdad y existencia. De modo que es posible asignar, como referente del nombre “Hamlet”, un objeto particular concreto cualquiera, p.ej., un actor. Sin embargo, el actor en cuestión no será el significado del nombre “Hamlet”, sino la mera condición referencial sustituta de la representación. En este sentido, conviene distinguir entre una oración ordinaria y una oración con condiciones referenciales sustitutas. Así, mientras que “Kepa es valiente” se puede usar para expresar una posibilidad, “Hamlet es valiente” sólo se puede usar para expresar la representación de una posibilidad (véase García-Ramírez 2011 para una discusión más detallada).

Lo anterior nos permitiría tener contenidos singulares que explicarían la conducta y el éxito de las adscripciones de estados psicológicos. Dichos contenidos no serían proposiciones, pues podemos cambiar de objeto sustituto (p.ej., emplear a uno u otro actor como referente sustituto de “Hamlet”) sin cambiar de contenido cognitivo. Esto no sucede con el contenido semántico: no podemos cambiar de referente sin cambiar de proposición.

Todo esto es compatible con las tesis centrales de la pragmática crítica: la idea de que el lenguaje natural es una herramienta que usan los hablantes, siguiendo ciertos planes de acción y buscando satisfacer ciertas intenciones, y la idea de que todo uso del lenguaje comunica un gran número de *contenidos* distintos con condiciones de verdad distintas. La propuesta es ciertamente incompatible con una teoría según la cual es el contenido *semántico* (i.e., proposicional) el que *debe* dar cuenta del uso de nombres vacíos. Pero la propuesta misma de Korta y Perry rechaza esta hipótesis. Según la teoría de la PC, el contenido semánticamente determinado no es más que uno de muchos de los contenidos comunicados que nos permiten dar cuenta del uso del lenguaje. La propuesta cognitiva antes mencionada postula la existencia de representaciones cognitivas o mentales producidas por mecanismos independientes del uso competente del lenguaje.

Es posible enriquecer la pragmática crítica si rechazamos el *multi-proposicionismo* y lo sustituimos con una tesis de *contenidos* múltiples (i.e., proposiciones, representaciones cognitivas, etc.). Además de que ayuda a resolver el problema de los nombres vacíos, hay buenas razones para pensar que este cambio es conveniente en una teoría que propone entender el uso del lenguaje de la misma manera en que entendemos una acción. Primero, porque los contenidos cognitivos descritos serían meramente otros recursos (junto con las

creencias, los deseos y, en general, las intenciones del hablante y de los que escuchan) con los que pueden contar los hablantes para planear y alcanzar sus metas. Segundo, porque la propuesta también es compatible con la tesis básica según la cual la referencia entraña la gestión de papeles. En el caso del uso de nombres vacíos, el papel pertinente que se ha de incluir es el de usar un término referencial para denotar un objeto que a su vez sustituye a otro. Los elementos que requiere la propuesta cognitiva no están, desde luego, entre los considerados por Korta y Perry, pero se trata de elementos que pueden aceptar sin costo alguno. La comprensión de la noción de “objeto sustituto” se considera parte central de las capacidades cognitivas de un ser humano normal, que muestra un desarrollo pleno alrededor de los cinco años de edad (véase Leslie 1987). Tercero, la propuesta cognitivista es compatible con el referencialismo que Korta y Perry defienden a lo largo del libro. Los contenidos cognitivos no son descriptivos. Los nombres vacíos, desde esta perspectiva, siguen nombrando y refiriendo (pero no describiendo), aunque sólo lo hagan con objetos sustitutos.

Para completar la PC con la propuesta cognitiva de los nombres vacíos habría que aceptar que usar el lenguaje no es sólo cuestión de usar herramientas semánticas, sintácticas, fonéticas y pragmáticas, sino también cognitivas en una medida sustancial. Pero no parece haber razones para pensar que Korta y Perry se deban oponer a la inclusión de capacidades cognitivas no lingüísticas entre las herramientas empleadas por todo hablante competente en su uso del lenguaje.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Brock, S., 2004, “The Ubiquitous Problem of Empty Names”, *The Journal of Philosophy*, vol. 101, no. 6, pp. 277–298.
- García-Ramírez, E., 2011, “A Cognitive Theory of Empty Names”, *Review of Philosophy and Psychology*, no. 2, vol. 4, pp. 785–807.
- Leslie, A.M., 1987, “Pretense and Representation: The origins of ‘Theory of Mind’ ”, *Psychological Review*, vol. 94, no. 4, pp. 412–426.
- Perry, J., 2001, *Reference and Reflexivity*, CSLI Publications, Stanford.
- Russell, B., 1905, “On Denoting”, *Mind*, vol. 14, no. 4, pp. 479–493.

*Recibido el 9 de agosto de 2012; revisado el 15 de octubre de 2012; aceptado el 23 de octubre de 2012.*